



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

5113 *Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de zona de bajas emisiones*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza municipal reguladora de zona de bajas emisiones.

Esto atendido, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporació en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los que los interesados podrán presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Llei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, documento firmado electrónicamente (21 de mayo de 2026)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

